



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Registro de Organizaciones Políticas Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Trece horas y diez minutos del 14 de septiembre de 2023.

Nombre de la Organización Política: PARTIDO UNIDAD Y PAZ

Domicilio Legal: Jr. Larco Herrera N° 975, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima.

Nombres de los Fundadores: Oscar David Aranda Gonzales, Ramón Gastón Barúa Lecaros, Walter Augusto Bobadilla Revolte, Roberto Enrique Chiabra León, José Eduardo Farro Portero, Rómulo Fernando Palacios Lanfranco, Walter Adolfo Quevedo Alvarado y Marco Tulio Seminario Castillo.

Nombres de los Dirigentes:

Presidente: Roberto Enrique Chiabra León.

Secretaría General Nacional: Ramón Gastón Barúa Lecaros.

Secretaría Nacional de Asuntos Legales: Hernán Ítalo Díaz Seminario.

Secretaría Nacional de Comunicaciones e Imagen Institucional: Carmen Milagros Bellido Zúñiga.

Secretaría Nacional de Estrategia Programática y Plan de Gobierno: Ramón Gastón Barúa Lecaros.

Secretaría Nacional de Finanzas: Jorge Augusto Guerrero Díaz.

Secretaría Nacional de Gremios y Organizaciones Sociales: José Eduardo Farro Portero.

Secretaría Nacional de Jóvenes y Talentos: Narda Lucia Alejandra Álvarez Cárdenas.

Secretaria Nacional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Melani Rosario Arias Aragüez Maertens de Mendizábal.

Secretaría Nacional de Organización y Planeamiento: Marco Tulio Seminario Castillo.

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales y Peruanos en el Exterior: César Montoya Villafuerte.

Secretario Nacional de Doctrina, Formación Política y Gestión Pública: Augusto Rubén Sánchez Bermúdez.

Sub Secretaría General Nacional de Coordinación Legal: Walter Adolfo Quevedo Alvarado.

Sub Secretaría Nacional de Asuntos Legales: Jimmy Alexander Benites Tangoa.

Sub Secretaría Nacional de Estrategia Programática y Plan de Gobierno: Rómulo Fernando Palacios Lanfranco.

Sub Secretaría Nacional de Finanzas: Pedro Celestino Bernedo Romero.

Sub Secretaría Nacional de Jóvenes y Talentos: César Augusto Moreno Peña.

Sub Secretaría Nacional de Organización y Planeamiento: Javier Martin Vergaray Navarro.

Sub Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales y Peruanos en el Exterior: Walter Augusto Bobadilla Revolte.

Comité Electoral Nacional:

Presidente: Marco Tulio Seminario Castillo.

Vicepresidente: José Eduardo Farro Portero.

Secretario General: Jimmy Alexander Benites Tangoa.

1er Vocal: Cesar.Montoya Villafuerte.

2do Vocal: Melani Rosario Arias Aragüez Maertens de Mendizabal.

3er Vocal: Hernán Ítalo Díaz Seminario.

Comité Político Nacional:

Presidente: Roberto Enrique Chiabra León.

Vicepresidente: Ramón Gastón Barua Lecaros.

Secretario General: Rómulo Fernando Palacios Lanfranco.

1er Vocal: Augusto Rubén Sánchez Bermúdez.

2do Vocal: Oscar David Aranda Gonzales.

3er Vocal: José Eduardo Farro Portero.

Nombre del Apoderado: José Eduardo Farro Portero.

**Nombres de Personeros Legales:**

Personero Legal Titular: Oscar David Aranda Gonzales.

Personero Legal Alterno: Walter Adolfo Quevedo Alvarado.

Nombres De Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Franklin Olivera Safora.

Personero Técnico Alterno: Paul Ernesto Luque Ybaceta.

Nombre del Representante Legal: Walter Adolfo Quevedo Alvarado.

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular: Jorge Augusto Guerrero Díaz.

Tesorero Suplente: Pedro Celestino Bernedo Romero.

Síntesis del Acta de Fundación: El partido político PARTIDO UNIDAD Y PAZ fue fundado el 23 de marzo de 2023, en la Av. Las Garzas Sur N° 238, departamento 302, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, por un grupo de ciudadanos encabezados por el ciudadano Roberto Enrique Chiabra León. El acta fundacional contiene el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene los principios, los objetivos, así como, la visión del país; contiene, además, la relación de los miembros que integran el órgano directivo, la denominación y el símbolo, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

Síntesis de las Actas de Constitución de Comité: El partido político PARTIDO UNIDAD Y PAZ presentó las actas de constitución de comités en las provincias de Bagua, Pomabamba, Abancay, Andahuaylas, Cotabambas, Arequipa, Camaná, Caravelí, Castilla, Caylloma, Ilay, Huamanga, Huanta, Cajamarca, Contumazá, San Pablo, Cusco, Quispicanchis, Ambo, Huánuco, Leoncio Prado, Pachitea, Chíncha, Ica, Pisco, Chanchamayo, Chupaca, Jauja, Ascope, Chepén, Gran Chimú, Pacasmayo, Trujillo, Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque, Barranca, Canta, Callao, Cañete, Huarochirí, Huaura, Lima, Yauyos, Loreto, Maynas, Tambopata, Oxapampa, Morropón, Paita, Piura, Sullana, San Roman, Bellavista, El Dorado, Hualлага, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota, San Martín, Tocache, Tacna, Contralmirante Villar, Tumbes y Coronel Portillo, las cuales contienen: fecha de constitución, domicilio legal, órgano directivo, habiendo sido suscrita, cada una de las actas, por más de cincuenta afiliados debidamente identificados quienes expresaron su adhesión al acta de fundación de la organización política.

Síntesis del Estatuto: El estatuto de la organización política fue aprobado en el acta fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 15 de junio de 2024. Su versión final consta de noventa y cinco artículos, siete disposiciones finales y una disposición transitoria. Los artículos se distribuyen en ocho títulos siendo los siguientes: i) Aspectos generales, ii) De la organización interna, iii) De los órganos políticos de gestión, iv) De los órganos autónomos, v) Estructura territorial, vi) Solución de controversias, disciplina y ética, vii) Democracia interna, viii) Régimen electoral, ix) Régimen económico y patrimonial y x) Disposiciones finales y transitorias.

Adicionalmente, en el acta fundacional, fue aprobado el reglamento electoral fue aprobado en el acta fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 13 de marzo de 2024. Su versión final consta de treinta y seis artículos y una disposición complementaria. Los artículos se distribuyen en ocho títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones generales, ii) Órganos electorales partidarios, iii) De la elección de candidatos a cargo de elección popular y órganos partidarios, iv) Del proceso de elección de autoridades partidarias, v) Del procedimiento de Elección, vi) Acto de sufragio, cómputo y proclamación artículo, vii) Del padrón electoral y viii) De las tachas.

Símbolo adoptado: Es representado por la letra "U" de color rojo y blanco, debajo la palabra "UNIDAD" en letras negras y mayúsculas y debajo el nombre de "Partido Unidad y Paz" en letras negras y en mayúscula solo la primera letra de cada palabra, tal como se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 3, Partida Electrónica número 3, Asiento número 1.

Lima, 2 de octubre de 2024.

-----Documento firmado digitalmente-----

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones

RODRIGUEZ PATRON
Fernando Miguel FAU
2013137854
9 soft

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PATRON Fernando Miguel FAU
20131378549 soft
Fecha: 2024.10.02 14:53:15 -05'00'



Firma digital

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ PATRON Fernando
Miguel FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.10.2024 12:05:44 -05:00

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Jesús María, 02 de Octubre del 2024

OFICIO N° 003033-2024-DNROP/JNE

Señor

FELIX ALBERTO PAZ QUIROZ

Director del Diario Oficial "El Peruano"

Av. Alfonso Ugarte N° 873

Cercado de Lima

Ciudad. –

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación en el Cuerpo del Boletín Oficial del Diario Oficial "El Peruano", el Asiento de Inscripción del partido político "UNIDAD Y PAZ" que adjunto al presente en tres (03) folios.

Dicha publicación se realizará en forma gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094. Se adjuntan dos (02) archivos en formato pdf conteniendo el texto a publicar.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para quedar de usted.

Atentamente,

-----Firmado digitalmente-----

FERNANDO RODRIGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones

FRP/rca

